

NONFICTION LABORATORIES INC.

CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

De acuerdo a lo expedido por el Registro Público de Santa Fe en el Expte. N.º 21-05217035-1 carátulado como NONFICTION LABORATORIES INC S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD EXTRANJERA, se hace saber que la sociedad extranjera NONFICTION LABORATORIES INC., constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, resolvió por acta de directorio de fecha 15 de marzo de 2025 establecer una sucursal en la República Argentina. El domicilio legal de la sucursal se fija en Ruta Nacional N.º 168, s/n, Paraje El Pozo, Parque Tecnológico del Litoral Centro SAPEM, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Se designó como representante legal al Sr. Andrés Dekanty, DNI N.º 25.731.283, quien constituye domicilio especial en calle Almirante Brown N.º 6701, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se asigna a la sucursal un capital de operaciones de setenta y cinco mil dólares estadounidenses (USD 75.000), compuesto por aportes de dinero y equipamiento. Se establece como fecha de cierre del ejercicio social el 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 546115 Ag. 06

FIDEICOMISO JALIT HNOS.

CONTRATO DE FIDEICOMISO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación en expte 206/2024- FIDEICOMISO JALIT HNOS. S/ Contrato de fideicomiso , según contrato de fecha 06 de agosto de 2024 se ha dispuesto la constitución del siguiente CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, al que denominan "FIDEICOMISO JALIT HNOS", CUIT 30-71188078-6 , sujeto a las siguientes cláusulas :

Denominación: FIDEICOMISO JALIT HNOS

Fecha escritura constitutiva: 06 de agosto de 2024

PARTES: FIDUCIANTE: Yamil Emilio Amado Jalit, DNI 17.757.914. FIDUCIARIA: Daniela Rita Grassi, DNI 21.722.056. BENEFICIARIO: Yamil Emilio Amado Jalit, DNI 17.757.914. FIDEICOMISARIO: Yamil Emilio Amado Jalit, DNI 17.757.914.

El fiduciante designa fiduciaria a doña Daniela Rita Grassi, DNI 21.722.056, a quien lo une una estrecha relación profesional y de amistad, avalada por la profunda confianza que le tiene y que además deposita en ella. Con el mismo alcance antes indicado designa fiduciario sustituto en primer término a Carlos Alberto Pascarelli, DNI 14.336.049.

El fiduciante transfiere a título de propiedad fiduciaria, correspondiente a la sociedad "Jalit Hnos

S.A.” con domicilio en calle Belgrano 294 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos , Provincia de Santa Fe, cuyo acto constitutivo y nestatuto se inscribió el 9 de diciembre de 1976, bajo el Nº 46, Fº 9 y 10 , Libro 2º de Estatutos Ley 19.550, del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, la

cantidad de ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1.- cada una, correspondientes a los títulos números 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 , 11, 12, 13, 14, 25, 26, 27 y 28 en su totalidad y además mil acciones que componen el título 15 y cuatro mil del título 29 según consta en el libro de “Registro de Acciones” de Jalit Hnos S.A.

VIGENCIA: Este fideicomiso tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2030, sin perjuicio de que se acuerde su extinción anticipada, eventual prórroga y/o renovación, en cuyo momento se estará a lo previsto por lo prescripto en el Código Civil y Comercial

Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela de de 2025.

\$ 100 543930 Ag. 06

MARKA SANTA FE S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados MARKA SANTA FE S.R.L.s/Constitución de Sociedad, Expte. Nº 1524, año 2025, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: “MARKA SANTA FE S.R.L.” Fecha De Contrato De Constitución: 23/07/2025. SOCIOS: el Señor Martinez Damian Leonardo, argentino, titular del DNI Nº 25.480.533, nacido el 21 de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y Siete, soltero, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-25480533-6, con domicilio en Pedro de Vega 1950, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la Señora Knafel Griselda Mariel, argentina, titular del DNI Nº 23.002.521, nacida el 14 de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Dos, soltera, de profesión comerciante, nro. de CUIT 27-23002521-0, con domicilio en Las Hera 6045 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y la Señora Knafel Roxanna Noemi, argentina, titular del DNI Nº 21.307.016, nacida el 12 de Febrero de Mil Novecientos Setenta, soltera, de profesión comerciante, nro. de CUIT 27-21307016-4, con domicilio en Dorrego 34 1 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas, de fabricación y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina y del extranjero, a la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, fabricación y comercialización de: de artículos de polirrubro, tales como productos de bazar, limpieza, librería, juguetería, ferretería, regalería, electrónica menor, decoración, artículos de temporada, textiles, marroquinería, artículos escolares y de oficina, artículos de camping, jardín y todo otro bien mueble no prohibido por la legislación vigente. Asimismo, podrá dedicarse a la comercialización de artículos para el hogar, incluyendo electrodomésticos, muebles, elementos de iluminación, utensilios de cocina, artículos de baño y organización, textiles del hogar, y todo otro bien o accesorio destinado al equipamiento o confort

del hogar. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato.-Capital Social: Veintiún Millones (\$21.000.000.-), dividido en Dos Millones Cien Mil (2.100.000) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Martinez Damian Leonardo, suscribe Setecientas Mil (700.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000). La Señora Knafel Griselda Mariel, suscribe Setecientas Mil (700.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000). La señora Knafel Roxanna Noemi, suscribe Setecientas Mil (700.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000). Administración, dirección y representación: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma individual por una persona, socio o no. Será ejercida por el Señor Martinez Damian Leonardo, Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios Domicilio Social: calle Pedro de Vega 1950 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 04 de agosto de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 300 546121 Ag. 06

PSC SRL

EDICTO DE CONSTITUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos caratulados "PSC SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expte. 21-05217122-6, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "PSC SRL". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 01/07/2025. SOCIOS: DIEGO STAVOLE, apellido materno PETTINA, argentino, estado civil soltero, titular del DNI N°27.762.249, nacido el 07 de Diciembre de 1979, comerciante, nro. de CUIT 20-27762249-2, con domicilio en 9 de Julio 5851 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y ROLANDO ANTONIO PALACIO, apellido materno DEZOTTI, argentino, titular del DNI N°21.639.868, nacido el 01 de Junio de 1970, casado en primeras nupcias con MONICA ELIZABETH SALIVA, comerciante, Nro. de CUIT 20-21639868-9, con domicilio en calle Saavedra 1050 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DURACIÓN: el término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con capital propio o de terceros, pudiendo realizar la apertura de locales de ventas y o depósitos, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior: A) Venta al por mayor, al por menor , en consignación, a comisión y en representación, de productos alimenticios ,frutas, verduras, legumbres, hortalizas, frescos y congelados, envasados y/o a granel, como así también su importación y exportación. B) Servicios de transporte de mercaderías incluyendo las refrigeradas, nacional e internacional. C)Producción de hortalizas en invernadero. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000.-), dividido en DOS MILLONES (2.000.000) cuotas partes de capital de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. El Señor DIEGO STAVOLE suscribe UN MILLON (1.000.000) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000), y el Señor ROLANDO ANTONIO PALACIO suscribe UN MILLON (1.000.000) cuotas

partes de capital, las que hacen un total de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000). La integración se efectúa de la siguiente manera: En efectivo, el 25 % en el acto y el saldo dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público. ADMINISTRACIÓN: La gerencia de la sociedad será ejercida por una o más personas, de forma indistinta, socios o no, que durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, el gerente podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresa del Estado. A tal fin, el o los gerentes usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá otorgar poderes administrativos y o judiciales para gestiones en que la sociedad sea parte autora o demandada. La Gerencia será ejercida por ambos Socios DIEGO STAVOLE - titular del DNI Nº 27.762.249 y ROLANDO ANTONIO PALACIO - titular del DNI Nº 21.639.878. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año. FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art.160 de la ley 19.550. SEDE SOCIAL: 9 de Julio 5851 de la ciudad de SANTA FE, Departamento LA CAPITAL, de la Provincia de SANTA FE.

SANTA FE, 29 DE JULIO DE 2025. LILIANA GUADALUPE PIANA – SECRETARIA

\$ 200 546120 Ag. 06

"FIXON SERVICIOS" S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber de la constitución social de "FIXON SERVICIOS" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: .Diego Mastramico, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 29.818.623, CUIT Nº 20-29818623-4, nacido el 11 de mayo de 1983, estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en calle Brown Bis 520, de la ciudad de Cañada de Gómez, Juan Pablo Toresi, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 25.615.657, CUIT Nº 20-25615657-2, nacido el OS de noviembre de 1976, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Central Argentino 144, Torre Barnes 0102, de la ciudad de Rosario y Emiliano Enrique Pereda, de nacionalidad Argentina,

D.N.I. Nº 34.268.478, CUIT Nº 20-34268478-6, nacido el 07 de marzo de 1989, estado civil soltero,

de profesión empleado, domiciliado en calle Derqui 6860, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/07/2025

3) Denominación social: "FIXON SERVICIOS" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Central Argentino 144, Torre Barnes 0102, de la ciudad de Rosario, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la realización de actividades relacionadas con la prestación de servicios integrales para inmuebles, consistentes en instalaciones, reformas, reparaciones en general, refacciones, remodelaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción, incluyendo diseños, restauración, decoración, limpieza y pintura de los mismos.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

8) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$6.000.000.- (pesos seis millones), dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 1000.- (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Diego Mastramico suscribe 2940 cuotas sociales, o sea \$ 2.940.000.- (pesos dos millones novecientos cuarenta mil), Juan Pablo Toresi suscribe 2940 cuotas sociales, o sea \$ 2.940.000.- (pesos dos millones novecientos cuarenta mil) y Emiliano Enrique Pereda, suscribe 120 cuotas sociales, o sea, \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la Gerencia.

9) Administración y Uso de la firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

11) Balances Anuales y Distribución de Utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

12) Designación de Gerentes: Se resuelve a continuación designar como Socio Gerente a Pereda Emiliano Enrique quien hará uso de la firma social en representación de la sociedad, tal como prescribe la cláusula quinta, en forma individual, fijando domicilio especial en la sede social, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

13) Fijación de la sede social y domicilio especial de los gerentes:

Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en la calle Central Argentino 144, Torre Barnes 0102 de la ciudad de Rosario.

\$ 130 545808 Ag. 08

ESTABLECIMIENTO CASTAGNO SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 335/2025, CUIJ 21-05397569-8 se publica lo siguiente. La sociedad ESTABLECIMIENTO CASTAGNO SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 4/03/2024 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Héctor Mateo Castagno DNI 6.277.247 (CUIT 20-06277247-7) apellido materno Lecler, nacido el 20/05/1932, de estado civil viudo, domiciliado en calle San Lorenzo 353 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: José Miguel Castagno DNI 12.585.945 (CUIT 20-12584945-9) apellido materno García, nacido el 5/10/1958, de estado civil casado, domiciliado en calle Gral. Paz 494 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. Directora titular: Beatriz Guadalupe Castagno DNI 12.585.800 (CUIT 27-12585800-2) apellido materno García, nacida el 24/07/1956, de estado civil casada, domiciliada en calle Aguirre 295 7 de Ciudad de Buenos Aires en la Pcia. de Buenos Aires. Directora suplente: Ana María Bellezze DNI 14.801.887 (CUIT 20- 27-14801887-7), apellido materno Boschetto, nacida el 1/06/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle San Lorenzo 353 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 546108 Ag. 06

PENARLAN ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N°361/2025, CUIJ 21-05397595-7, se publica lo siguiente. La sociedad PENARLAN ARGENTINA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 6/01/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Gastón Gaspar Guerra. D.N.I. 21.500.749, CUIT N° 23-21500749-9, nacido el 19/05/1970, de apellido materno Domínguez, de estado civil casado, domiciliado en calle 9 de julio 346 de la localidad de Ascensión, Buenos Aires, DIRECTOR SUPLENTE: Luis Antonio Lagrutta, D.N.I. 10.561.561, CUIT N° 20-10561561-3, nacido el 05/11/1952,

de apellido materno Fasoli, de estado civil casado, domiciliado en calle Belgrano 526 de la localidad de Rafaela, Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 546017 Ag. 06

GOMERIA OCCIDENTE S.R.L.

RECONDUCCION

Autos caratulados "GOMERIA OCCIDENTE S.R.L. S/RECONDUCCION

NUEVO PLAZO POR 20 AÑOS, MODIFICA CLAUSULA 9NA.

MAYORIAS. \$4600." Expediente 2786/2025, Jueza Dra. Veronica Gotlieb - Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel. Por Acta Nº 22, foja Nº 23 del libro Actas Nº 1 de "Gomería Occidente S.R.L.", de fecha 14 de Abril de 2025 en la ciudad de Rosario Ornar Alberto Starnatori, María Rosa Pisacane y Analía Noemi Romero, únicos socios de GOMERIA OCCIDENTE S.R.L. constituida por contrato inscripto en esta ciudad en la sección Contratos con fecha 07 de Abril de 2005 al Tomo 156, Folio 6310 y Numero 490, se reúnen y aprueban por acuerdo unánime de los socios reconducir la sociedad por un plazo de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el registro público y en- consecuencia, la cláusula TERCERA queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Tendrá la sociedad una duración de veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción de su reconducción en el registro público. Rosario, 29 de Julio de 2025.

\$ 100 545548 Ago. 6

GOTTLIEB S.A.

ESTATUTO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que con fecha 13 de febrero de 2025, los accionistas de GOTTLIEB S.A., en Asamblea General Ordinaria, han designado nuevo directorio (por expiración del término del anterior), el que ha quedado integrado por tres (3) miembros, por el término de tres (3) ejercicios, conforme se detalla a continuación:

Presidente: Carlos Cristian SOLANS, DNI 21.041.020, CUIT 20-21041020-2, argentino, nacido el 31 de agosto de 1969, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Paraguay 1826 de

Rosario, Santa Fe.

Vicepresidente: Ariel Omar SOLANS, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1970, DNI 21.972.266, CUIT: 20-21972266-5, casado de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Ruta 34 Sur nro. 4444 lote 157, Funes, Santa Fe, Argentina.

Director Titular: Analía Beatriz SOLANS, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1975, DNI 25.017.486, CUIT 27-25017486-7, casada con Mauricio Fernando Balmaceda, de profesión Psicóloga, domiciliada en calle Equidad Nº 950, Barrio Will-Ri, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.

Director Suplente: Natalia Vernet, D.N.I. 23.185.541, argentina, nacida el 01 de abril de 1973, casada, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle domiciliado en Ruta 34 Sur nro. 4444 lote 157, Funes, Santa Fe, Argentina.

\$ 100 545587 Ago.6

LS Y ASOCIADOS SRL

CONTRATO

El Registro Público de la ciudad de Rosario hace saber que en fecha 03/07/2025 los socios de la sociedad LS Y ASOCIADOS SRL convinieron de común acuerdo el cambio de domicilio de la sede social, quedando establecida la misma en calle García del Cossio 2198 bis UF 99 de Rosario.

\$ 100 545595 Ago. 6

LS Y ASOCIADOS SRL

CONTRATO

El Registro Público de la ciudad de Rosario hace saber que en fecha 6 de junio de 2025, los socios de la sociedad LS Y ASOCIADOS SRL convinieron de común acuerdo la RECONDUCCION de la sociedad ATENTO que había vencido el plazo de la sociedad. Los socios deciden la reconducción de la misma el plazo de 70 años contados desde su inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario. Se redactó el siguiente texto ordenado: PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO, Los comparecientes declaran reconducida una sociedad que girará bajo la denominación de "L.S.Y ASOCIADOS S.R.L.", y que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo la sociedad abrir sucursales en cualquier punto del país.

SEGUNDA: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el servicio de marketing promocional y estratégico, prensa, comunicación empresarial institucional, organización de eventos, programación de radio y televisión.

TERCERA: CAPITAL SOCIAL El capital social se fija en la suma de \$ 120.000. (pesos ciento veinte mil) dividido en doce mil (12.000) cuotas de \$10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Lidia Sanfilippo suscribe once mil cuatrocientas (11.400) cuotas que representan ciento catorce mil pesos (\$114.000.-) y el señor Hugo Daniel Fassetta seiscientos (600) cuotas que representan seis mil pesos (\$6.000.-). El capital se encuentra todo integrado.

CUOTAS SUPLEMENTARIAS: Se conviene que el Capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, exigibles solamente por la sociedad total o parcialmente, mediante el acuerdo de socios. Las mismas deben ser proporcionales al número de cuotas de las que sea titular cada socio en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

CUARTA PLAZO. La sociedad se reconduce por el término de 70 (setenta) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá ser prorrogado por unanimidad.

QUINTA: CESION DE CUOTAS En caso de que algún socio deseara ceder todas o parte de sus cuotas, deberá comunicarlo a la gerencia. El socio restante tendrá preferencia frente a terceros adquirentes. A los efectos de determinar el valor de las cuotas se practicará un inventario y balance especial en el que se asignará a los bienes sociales los valores corrientes en plaza y el valor llave

del negocio de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. El socio que proponga ceder sus cuotas, solicitará por escrito al otro que se practique dicho balance, el cual deberá producirse dentro de los treinta días de solicitado. Una vez realizado, el socio que queda tendrá quince (15) días para ejercer su derecho de preferencia, que deberá manifestarse por escrito. Transcurrido ese plazo sin que exista tal manifestación, se entenderá que no hará uso de ese derecho, pudiendo el interesado ceder sus cuotas a terceros conforme lo establecido en la Ley 19550.

SEXTA: TRANSFERENCIA DE CUOTAS EN CASO DE FALECIMIENTO. La

transferencia de cuotas en caso de muerte de uno de los socios se hará a los herederos que así lo acrediten, debiendo unificar su personería, según lo establecido por los artículos 156 y 2C9 de la Ley 19.550. Los herederos que no deseen incorporarse a la sociedad tendrán un plazo de ciento ochenta días corridos a partir del fallecimiento del causante para manifestar su voluntad; en ese caso para la cesión de cuotas será aplicable el procedimiento de la cláusula anterior.

SEPTIMA: ADMINISTRACION. La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes actuarán de forma indistinta y para lo cual bastará su firma precedida de la denominación "L.S. Y ASOCIADOS S.R.L.", y seguida del aditamento "Socio Gerente", que estampará en sello o bien de puño y letra. Serán designados por la mayoría de capital presente. En su caso podrán ser removidos respetando la misma mayoría requerida para su nombramiento. Queda terminantemente prohibido a los socios gerentes comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro, como ser efectuar prestaciones a título gratuito, dar garantías o avales a favor de terceros, etc.

OCTAVA: FACULTAD DEL GERENTE. El socio gerente tendrá las más amplias facultades para ejercer la representación legal de la sociedad y resolver sobre todos los negocios sociales. Además de las facultades que las leyes de fondo y forma consagran explícitamente a los órganos sociales, y

tendrá también las siguientes: adquirir enajenar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles e inmuebles. Cobrar los créditos activos de la sociedad otorgando los recibos correspondientes. Aceptar en garantía de lo que se adeude a la sociedad toda clase de derechos reales o fianzas personales. Celebrar mandatos de locación, como locadora o locataria, por los precios, plazos y condiciones que convenga así como contratos de locación de servicios tomando o despidiendo personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar en préstamo con garantías reales o personales con relación a entidades bancarias nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, e instituciones crediticias particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Efectuar depósitos en dinero y valores, abrir cuentas corrientes, girar toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos, ya sea documentarios, con

garantía real o personal o sin ella, girar en descubierto hasta la suma autorizada por la entidad, descontar letras de cambio, pagarés y toda clase de documento de crédito. Realizar, en general todas las operaciones bancarias necesarias para cumplir con el objeto social, así como efectuar gestiones ante las autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones o realizar cualquier convenio. Comparecer en juicio por sí o por medio de sus apoderados a los que podrá otorgar poderes que estimen conveniente, pudiendo presentar escritos o demandas y contestarlas, prestar fianzas, recusar, transar y apelar y renunciar a este derecho, desistir, renunciar a trámites, prorrogar y declinar competencias, pedir embargos, inhibiciones o cualquier otro tipo de medidas cautelares y sus levantamientos, comprometer árbitros, suscribir convenios de trabajo y toda clase de contratos, solicitar quiebras o concursos de sus deudores y sus respectivos levantamientos, asistir a toda clase de audiencias, juicios de conciliación, junta de acreedores, aceptar concordatos, cobrar y hacer quitas, nombrar y proponer liquidadores, peritos, martilleros, poner y absolver posiciones, iniciar juicios sucesorios de los deudores o intervenir en los que se iniciados para su terminación, solicitar desalojos o lanzamientos, conferir poderes generales o especiales, otorgar documentos de crédito público o privado, así como toda clase de escrituras públicas o privadas. La enumeración precedente tiene mero carácter enunciativo.

NOVENA FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente, teniendo acceso a la documentación social. Los socios deberán reunirse, para considerar la marcha de la sociedad y las resoluciones se adoptaran por mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 debiendo asentarse en un libro de actas suscripto por los socios.

DECIMA: RETIRO DE FONDOS Mensualmente los socios podrán, retirar una suma de dinero para sus gastos particulares. Dicha suma será fijada por los socios en cada ocasión por unanimidad y los mismos serán cargados a la cuenta particular de cada uno. En caso de que los socios lo decidan por unanimidad podrán fijarse una remuneración fija.

DECIMA PRIMERA, BALANCE. La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. En oportunidad de realizar estos ejercicios económicos se preparará el Inventario, Balance General, Estado de resultados, y demás Anexos exigidos por las resoluciones particulares sobre estados contables, los cuales deberán estar concluidos dentro de los ciento veinte días corridos desde el cierre de ejercicio. Las registraciones contables y valuaciones se efectuarán teniendo en cuenta las normas de contabilidad generalmente aceptada y reglas usuales del comercio.

DECIMA SEGUNDA DISTRIBUCION DE RESULTADOS. De las ganancias

liquidadas y realizadas de cada ejercicio económico se distribuirá: a) 5% para Reserva Legal hasta llegar al 20% del Capital; b) la constitución de las Reservas Facultativas que se estimen necesarias, e) sueldos de los socios gerentes, si correspondieran. El remanente de utilidades se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. De la misma manera serán soportadas las pérdidas en caso de existir.

DECIMA TERCERA: DISOLUCION, La sociedad podrá disolverse por algunas de las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19550.

DECIMA CUARTA: LIQUIDACION La liquidación se efectuará de acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 en su art. 101 y siguientes.

DECIMA QUINTA: JURISDICCION, Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de este contrato será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya jurisdicción se someten las partes, renunciando expresamente al Fuero Federal, si correspondiera.

\$ 1000 545596 Ago. 6

LINDORRO SUDAMERICANA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber que con fecha 13 de febrero de 2025, los accionistas de LINDORRO SUDAMERICANA S.A., en Asamblea General Ordinaria, han designado nuevo directorio (por expiración del término del anterior), el que ha quedado integrado por un (1) miembros, por el término de tres (3) ejercicios, conforme se detalla a continuación:

Presidente: Carlos Cristian SOLANS, DNI 21.041.020, CUIT 20-21041020-2, argentino, nacido el 31 de agosto de 1969, casado, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Paraguay 1826 de Rosario, Santa Fe.

Director Suplente: Ariel Ornar SOLANS, argentino, nacido el 29 de diciembre de,1970, DNI 21.972.266, CUIT: 20-21972266-5, casado de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Ruta 34 Sur nro. 4444 lote 157, Funes, Santa Fe, Argentina.

\$ 100 545602 Ago. 6

MARITAL SRL

DESIGNACION DE DIRECTORIO

1) Socios: María Fernanda Iglesias, argentina, nacida el 23/06/1970, DNI 21.579.252, Empresaria, divorciada por resolución judicial N° 183 del 14/04/1998, emitida del Tribunal Colegiado de familia de la 4ta. Nominación de los Tribunales Provinciales de Rosario, domiciliada en Ov. Lagos 957 de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Serio Daría Miguel Salerno, argentino, nacido el 29/09/1973, DNI 23.493.484, soltero, Empresario, domiciliado en Los Durmientes N° 7-Puerto Roldán, de Roldán, provincia de Santa Fe. Quienes representan el 100% del Capital Social.

2) Denominación: MARITAL S.R.L.

3) Domicilio: Bv. Oroño N° 52, ROSARIO, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

4) CUIT 30711064504, inscripta en CONTRATOS, al Tº 160, Fº 17692 N° 1347 el 12/08/2009 del

Registro Público de Rosario

5) Fecha del instrumento: 15/07/2025

6) ACTA ACUERDO: PRIMERO: Aceptar la renuncia de Sergio Daría Miguel Salerno a su cargo de Gerente. SEGUNDO: Designar como gerente de la sociedad a la socia María Fernanda Iglesias, argentina, nacida el 23/06/1970, DNI 21.579.252, CUIT 27-215792523, presente en este acto acepta el cargo de gerente propuesto, actuando conforme lo dispone la cláusula séptima del contrato social.

\$ 100 545565 Ago. 6

NAS INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretario Dr. Guillermo Rogelio Coronel, se procede a publicar el presente edicto conforme al art. 10 de la Ley 19.550, a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

1) Integrantes de la Sociedad: NESTOR ANTONIO SIDOTTI, argentino, DNI N° 18.064.420, CUIT N° 20-18064420-3, nacido el 5 de enero de 1967, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Marisa Nelsa Nicoletti, DNI 20.263.843, de profesión ingeniero electricista y especialista en higiene y seguridad laboral con domicilio en calle 27 de Febrero 324, de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y el FRANCISCO ISAIAS SIDOTTI, DNI N° 45.413.878, CUIT 20-45413878-4-, argentino, nacido el 24 de diciembre de 2003, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 324, de la localidad de Pueblo Esther, departamento Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento constitutivo: 29 de mayo de 2025.

3) Denominación de la Sociedad: NAS INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio social: Juan B. Justo 2187 - Villa Gdor. Galvez - Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o

asociada a terceros, a las siguientes actividades: ENERGÍA EN TODOS LOS NIVELES DE TENSIÓN FRECUENCIA Y POTENCIA: Dirección, Gestión, Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación, comercialización e inspección de: Sistemas o partes de sistemas de generación, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de energía eléctrica en todas las frecuencias, tensiones, potencias y de cualquier fuente que provengan, tanto renovables como convencionales. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior. Sistemas de control y/o de gestión.. Instalaciones que utilicen señales electromagnéticas y/o electromecánicas como accesorio de lo detallado en el párrafo anterior. Desarrollos de computación aplicada a la ingeniería, incluyendo los productos de programación (software) y los dispositivos físicos (hardware). Elaboración de políticas de tarifas, precios y costos marginales de generación, transporte y distribución de energía eléctrica. Evaluación técnico y económica de proyectos de inversión de Ingeniería Eléctrica, Productos, subproductos, procesos, sistemas, instalaciones, y elementos complementarios correspondientes a la modificación física, energética, fisicoquímica, química o biotecnológica de la materia. Instalaciones de Gestión, logística, distribución control y de transformación de emisiones energéticas, efluentes líquidos, residuos sólidos y emisiones gaseosas. Certificar el funcionamiento y/o condición de uso o estado de lo mencionado anteriormente. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores. Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores. HIDROCARBURO, GAS Y SUS DERIVADOS Proyectar, construir, gestionar, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, y todo tipo de plantas productoras, generadoras, distribuidoras de energía e hidrocarburos, plantas petroquímicas, plantas de tratamientos de efluentes, y otras similares, accesorias, complementarias, de servicios auxiliares y afines. Sistemas hídricos, sistemas neumáticos y redes de incendio. Servicios de inspección de cañerías de cualquier tipo, especie y uso. Proveer de materiales, equipos, personal y todo tipo de enseres vinculados con las actividades anteriores. Gestionar y/o proveer servicios de administración y/u operación vinculados con las tareas descritas anteriormente. Prestar servicios y asistencia técnica a centrales generadoras, redes de transporte, de distribución y/o yacimientos de todo tipo y cualquier otra actividad que guarde relación con los mismos. Proveer de materiales, mano de obra, equipamiento, vinculado con las tareas antes mencionadas. BIOGAS, RECICLAJE Y SUS DERIVADOS Gestión, administración, Desarrollo, producción, explotación, comercialización de todo tipo de herramientas, productos, bienes, procesos, servicios y/o parte de ellos, vinculados con la industria del Biogas y el reciclaje, con el tratamiento manipulación, transformación, gestión, comercialización, de residuos domiciliarios, industriales, agrarios, peligrosos, especiales y no especiales, material reciclable, así como su recolección, transporte, deposición y manipulación. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto vinculadas con los puntos precedentes. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, proceso o parte de ellos, servicios en general, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales destinados a promover, desarrollar y fomentar la comercialización de mercaderías, productos, bienes y servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Ejercer todo tipo de mandatos civiles y comerciales de bienes servicios, tecnología para su aplicación en cumplimiento del objeto. COMERCIAL Comprar, vender, distribuir, alquilar, exportar, importar y realizar cualquier tipo de operaciones y complementarias de insumos, herramientas, todo tipo de maquinarias, repuestos y accesorios y/o parte de ellos, para la industria en general, energética, petrolera, gasífera, minera, textil y otras, ya sea por cuenta propia o asociada, tanto en terreno nacional como en el exterior. Exportación, importación desarrollo e implementación de equipamiento industrial, o parte de ellos, accesorios, insumos y otros artículos sea por cuenta propia o de terceros. INDUSTRIAL Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, reacondicionamiento, ensamble de herramientas, maquinarias, insumos repuestos y accesorios o partes de ellos, para la industria energética, petrolera, gasífera, minera, textil, agropecuaria, construcción, metalúrgica, edilicia, y otras, sea por cuenta propia o asociada, tanto en el territorio nacional , como en el exterior. Exportación, importación desarrollo e implementación de

equipamiento industrial, o parte de ellos, accesorios, insumos y otros artículos sea por cuenta propia o de terceros. Prestar servicios y asistencia técnica a las industrias y complejos habitacionales de todo tipo y cualquier otra actividad que guarde relación con los mismos. Proveer ingeniería, proyecto, montaje y materiales, mano de obra, equipamiento, vinculado con las tareas antes mencionadas y cualquier otra conexas a las actividades antes mencionada. CONSTRUCCIÓN Realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, la ingeniería y construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, modificación de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería, electricidad, plomería, gas y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes. LIMPIEZA Y PINTURA Realizar la prestación de servicios' de limpieza, mantenimiento, desinfección, plomería, gas y pintura, de edificios, viviendas, oficinas públicas o privadas, mantenimiento de espacios verdes tanto públicos como privados. Riego tanto en espacios públicos como privados. Lavado de superficies, toda aquella actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento general, de todo tipo de lugares, privados y/o públicos en general. Gestionar y/o proveer servicios de administración y/u operación vinculados con las tareas descriptas anteriormente, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto vinculadas con los puntos precedentes. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comision, consignación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, proceso o parte de ellos, servicios en general, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales destinados a promover, desarrollar y fomentar la comercialización de mercaderías, productos, bienes y servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Ejercer todo tipo de mandatos civiles y comerciales de bienes servicios, tecnología para su aplicación en cumplimiento del objeto. JARDINERIA, PODA Y DESMALEZAMIENTO Realizar la prestación de servicios, proveer de materiales, mano de obra, equipamiento, vinculado con las tareas antes mencionadas. de, poda, desmalezamiento, jardinería, mantenimiento, y ornamentación, de edificios, viviendas, oficinas públicas o privadas, mantenimiento de espacios verdes tanto públicos como privados. Riego tanto en espacios públicos como privados. Lavado de superficies, toda aquella actividad relacionada con la prestación de servicios de jardinería, poda, desmalezamiento y general, de todo tipo de lugares, privados y/o públicos en general. Gestionar y/o proveer servicios de administración y/u operación vinculados con las tareas descriptas anteriormente, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto. Concurrir y presentarse con ofertas en licitaciones públicas y privadas de cualquier naturaleza u objeto vinculadas con los puntos precedentes. Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación de todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, proceso o parte de ellos, servicios en general, máquinas, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales destinados a promover, desarrollar y fomentar la comercialización de mercaderías, productos, bienes y servicios relacionados con las actividades detalladas precedentemente. Ejercer todo tipo de mandatos civiles y comerciales de bienes servicios, tecnología para su aplicación en cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES C/00/100 (\$3.000.000-) dividido en tres mil (3000) cuotas de pesos Un mil (\$1.000,-) cada una, suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los socios.

8) Órgano de administración y fiscalización: La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en los términos del art 55 de la ley 19.550. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio, quien asumen en el carácter de "Socio gerente".

9) Representación legal: Estará a cargo de un socio gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

11) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

12) Disolución: Por las causales establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.

Rosario, 28 de julio de 2025.

\$ 800 545529 Ago. 6

PREVENTIA LABORIS S.R.L.

CONTRATO

I. Socios, SOSA FEDERICO MIGUEL NAIFE, DNI 35.444.620, CUIT: 20-35444620-

1, argentino, medico, soltero, nacido el 10/10/1990, correo electrónico: doc.sosafederico@gmail.com con domicilio en calle 3 de febrero 1530 9° D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe GUILLERMO GASTON BENZZO, DNI 21.048.420, CUIT: 20-21048420-6, argentino, medico, casado con Re, Evelyn Vanina, DNI 33.513.551, nacido el 21/08/1969, correo electrónico: guillermobenz zo@hotmail.com, domiciliado en calle Rioja 515 3° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe FARAONI GERHARDT CARLOS, DNI 28.496.569 CUIT:

20-28496569-9, argentino, medico, casado con Tamara Daina Giuello, dni- 32.287.371, nacido el 04/06/1981, correo electrónico: carlosger hardt@hotmail.com con domicilio en calle Rivadavia 98 de la ciudad de San jose de la Esquina, caseros, provincia de Santa fe, EVELYN VANINA RE, DNI 33.513.551, CUIT: 27-33513551-8, argentina, medica, casada con Benzzo, Guillermo Gastan, dni 21.048.420, nacida el 06/12/1987, correo electrónico: evelyn vaninare@gmail.com , con domicilio en calle Rioja 515 3° B, de la ciudad de Ro sario Provincia de Santa Fe Fecha de constitución: 20 de Febrero de 2025.

2) Denominación: "PREVENTIA LABORIS" S.R.L

3) Domicilio: calle Rioja 1267 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

4) Objeto: a) Asesoramiento médico legal y prestación de servicios de medicina y enfermería profesional relacionados con la salud laboral y ocupacional, Exámenes médicos pre y post ocupacionales b) Servicios de Asesoramiento en temas vinculados con la higiene y seguridad, cuidado de la salud del trabajador a través de servicios de prácticas médicas y de enfermería en

empresas, plan tas fabriles y otras locaciones donde presten servicios los trabajadores c) Servicios de control de ausentismo como así también practicas ambulatorias, fisiokinesiología y demás practicas concernientes a la recuperación de pacientes. d) Servicio de consultas médicas programadas a domicilio por especialistas en las diversas situaciones de alteración del proceso de salud enfermedad del trabajador.

5) Plazo: 20 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.

6) Capital: \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones).

7) La Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los gerentes. Los socios, podrán por acta nombrar uno o más gerentes, aunque estos últimos no sean socios de esta sociedad. Se nombra Gerente a: GUILLERMO GASTON BENZZO cuyos datos se encuentran en el punto

8) La fiscalización estará a cargo de los socios.

9) Representarán a la sociedad los Gerentes quienes actuaran en forma individual e indistintamente cualquiera de ellos.

10) El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 545531 Ago. 6

PRATELLA S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, DR. JUAN MANUEL RODRIGO, secretaria de la Dra. Corina Serricchio, en los autos caratulados: "PRATELLA S.A.S. s/Constitución De Sociedad, (Expte. 171/2025)- CUIJ Nº 21- 05293167-0-, se dispone la siguiente publicación, a saber:

Socios: Zarate Esper, Vanina Florencia, Argentina, fecha de nacimiento 10/02/1976, casada, comerciante, domiciliada en calle Mitre Nº 1227 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.005.307, C.U.I.T. Nº 27-25005307-5 y Bleynat, Luisana Agostina, Argentina, fecha de nacimiento 27/05/2004, soltera, estudiante, domiciliada en calle Mitre Nº 1227 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 45.550.393, C.U.I.T. Nº 27-45550393-6.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de Mayo de 2025.-

Razón Social o Denominación de la Sociedad: "PRATELLA S.A.S.".-

Domicilio de la Sociedad: Calle 68 sin número entre las calles 125 y 127 de Barrio Don Carlos de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto la prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de servicios administrativos, logísticos, de mantenimiento, limpieza, mensajería, asistencia técnica, organización de eventos, asesoramiento en gestión empresarial, comercial, contable, de marketing, comunicación y diseño. Asimismo, podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos relacionados con las actividades mencionadas. La Sociedad podrá realizar cualquier otro acto lícito que contribuya directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto principal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de Un millón pesos (\$ 1.000.000,00), representado por Diez mil (10.000,00) acciones ordinarias de valor nominal 100 pesos (V\$N 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración del capital: Zarate Esper, Vanina Florencia: Monto suscrito \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil); acciones suscriptas 7.500 (siete mil quinientas) integrando en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de 2 años a partir del presente acto. Bleynat, Luisana Agostina: Monto suscrito \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil); acciones suscriptas 2.500 (dos mil quinientas), integrado en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de 2 años a partir del presente acto.

Administración y Representación: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación esta a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados.

Administrador y representante Titular: Zarate Esper, Vanina Florencia, D.N.I. Nº 25.005.307. Administrador y representante suplente: Bleynat, Luisana Agostina, D.N.I. Nº 45.550.393.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo cincuenta y cinco de la Ley General de Sociedades. Reconquista, 29 de Julio de 2025. Corina Serrichio, secretaria.

\$ 1000 545594 Ago. 6

PINCEN S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, por disposición de fecha 25 de Julio de 2025, en autos caratulados " PINCEN "S.A. s/ Modificación Al Contrato Social" - CUIJ Nº 21-05793940-8 se dispuso inscribir las siguientes modificaciones al Contrato Social: Al art.3 del Estatuto, incorporar la siguiente actividad "TALLER DE MODIFICACION Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE CARGA; y al art. 9 del

Estatuto, los integrantes del Directorio durarán tres años en sus funciones.

\$ 200 545574 Ago. 6

ROBERTO NANT SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Alvear, provincia de Santa Fe, 24 de julio de 2025. Socios: Roberto Adrián Nant, argentino, de 69 años de edad, nacido el 25/03/1956, con DNI Nº 12.027.073, CUIT 20-12027073-8, casado en primeras nupcias con Stella Maris Mazzarón, domiciliado en calle Moreno 3143, de esta ciudad, de profesión comerciante, propietario de

475.000 cuotas sociales, y Carlos Gabriel Zanelli, argentino, de 57 años de edad, nacido el 06/01/1968, con DNI Nº 20.077.177, CUIT 20-20077177-0, casado en primeras nupcias con Gabriela García, domiciliado en calle Raúl Gardelli Nº 7866 de esta ciudad de Rosario, de profesión comerciante, propietario de 25.000 cuotas sociales, representativas conjuntamente del 100 % del capital social de ROBERTO NANT SRL

Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por un plazo de 10 (diez) años, modificando el artículo tercero, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO TERCERO: El término de duración de esta sociedad será de 30 (treinta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el día 29 de junio de 2035.

Asimismo se aumenta el capital social a la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones), o sea en la suma de \$ 19.820.000 (pesos diecinueve millones ochocientos veinte mil). Como consecuencia de lo expresado, el artículo quinto del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO QUINTO: Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000.

(pesos veinte millones), dividido en 500.000 (quinientas mil) cuotas de \$ 40 (pesos cuarenta) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Roberto Adrián Nant suscribe el 95 % (noventa y cinco por ciento) de las cuotas de capital, o sea 475.000 (cuatrocientas setenta y cinco mil) cuotas que equivalen a \$ 19.000.000 (pesos diecinueve millones), que integra: la suma \$ 171.000 (pesos ciento setenta y un mil) ya se encuentran integrados, \$4.707.280 (pesos cuatro millones setecientos siete mil doscientos ochenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 14.121.720 (pesos catorce millones ciento veintiún mil setecientos veinte) también en dinero efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha, y el socio Carlos Gabriel Zanelli suscribe el 5 % (cinco) por ciento de las cuotas de capital, o sea 25.000 (veinticinco mil) cuotas que equivalen a \$ 1.000.000 (pesos un millón), que integra: \$ 9000 (pesos nueve mil)

ya se encuentran integrados, \$ 247.760 (pesos doscientas cuarenta y siete mil setecientos sesenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 743.240 (pesos setecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha

Se cambia el domicilio social, quedando el artículo segundo del Contrato Social redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO: Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 400 545562 Ago. 6

RODA AUSTRAL SA

ESTATUTO

En la ciudad de Santa Fe a los siete días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco, en la sede social de la empresa RODA AUSTRAL S.A., siendo las 20:15 horas, se reúnen los Sres. DIEGO ANGEL TRUCCO, DNI. 21.411.502, con domicilio en calle Entre Ríos 1132, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe; y la Sra. LUCRECIA FILOMENA, DNI. 25.126.572, con domicilio en calle Avenida Real 9191, lote95; de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, capaces y manifiestan: Que son actuales accionistas de la sociedad que gira con el nombre RODAAUSTRAL S.A. Seguidamente toma la palabra la Directora titular Lucrecia Filomena quien informa que de acuerdo a constancias asentadas en el libro de Deposito de Acciones y Registro de Accionista se encuentran presentes la totalidad (100%) de los accionistas por lo que esta asamblea se constituye como unánime de acuerdo a lo que establece el art. 237 la Ley de Sociedades Comerciales; y solicita el tratamiento del siguiente orden del día: DETERMINACION DEL NUMERO DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DISTRIBUCION DE

CARGOS: Los accionistas deciden por unanimidad que el Directorio quede compuesto por un miembro titular y un suplente y Designar a la Srta. Lucrecia Filomena DNI. 25.126.572 como integrante titular del directorio y con el cargo de Presidente, quien acepta el cargo, y como director suplente al Sr. Diego Angel Truoco, DNI. 21.411.502, quien también acepta el cargo, a partir de 02 de Mayo de 2025 y por el término de dos (2) años.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 21:45 horas en la fecha y domicilio arriba señalado se da por concluida esta Asamblea General Extraordinaria.

\$ 100 545551 Ago. 6

SAN JOSE 1918 SRL

CONTRATO

1) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

2) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 100 545485 Ago. 6

SILAJES TOTORAS S.R.L.

CONTRATO

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la publicación del siguiente EDICTO: Con fecha 20 de marzo de 2025 se dispone el traspaso de titularidad de cuotas sociales de titularidad del causante PRINCIPE VICTOR HUGO, de apellido materno Sorgentoni, argentino, casado, de profesión productor agropecuario, mayor de edad, DNI Nº 6.172.575, CUIT 20- 6172575-0, en la sociedad "SILAJES TOTORAS S.R.L.", CUIT: 30-67388660-0, inscripta en Contratos al Tomo: 146, Folio: 18377, Nro.:1993, Fecha: 07/12/1995, del Registro Público de comercio de rosario, Santa Fe, y modificaciones.

Es por eso que las 4733 cuotas sociales del socio fallecido continúan como socios sus herederos, PRINCIPE SERGIO DANIEL, de apellido materno Pagliero, argentino, casado, de profesión empleado, mayor de edad, DNI.: 20.279.136, domiciliado en Cortada 15 de octubre Nº 1770 de la ciudad de Totoras, titular de 1183 cuotas sociales. PRINCIPE ARIEL VICTOR, de apellido materno Pagliero, argentino, casado, de profesión empleado, mayor de edad, DNI.: 17.213.370, domiciliado en Balcarce Nº 1362 de la ciudad de Totoras, titular de 1183 cuotas sociales, y PAGLIERO MARIA DELFINA, de apellido materno Tobio, argentina, viuda, jubilada, mayor de edad, DNI.: 5.786.518, domiciliada en calle Sarmiento 691 de la ciudad de Totoras, titular de 2367 cuotas sociales.

\$ 100 545578 Ago. 6

AR-FANS INDUSTRIAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: AR-FANS INDUSTRIAL S.A. s/renovación de autoridades Expte. N.º 21-05545334-6 Año 2025, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber: 1) Que se ha acordado según acta de asamblea de fecha 15 de Abril de 2025, la renovación de autoridades de la sociedad AR-FANS INDUSTRIAL S.A. , quedando las autoridades de la siguiente manera:

1) Presidente: Ruzafa Pablo José DNI: 30.155.160, CUIT: 20-30155160-7, argentino, nacido el día 19 de Mayo de 1983, masculino, soltero, con domicilio legal en calle Pte. Perón 4420, en la ciudad de Rosario, Dto. Rosario.

2) Director Suplente: Ribotta Esteban Pablo, DNI: 17.882.557, CUIT: 20-17882557-8, argentina, nacida el día 21 de Marzo de 1966, masculino, casado en 1ª nupcias con Iribarren María Eugenia con domicilio en calle Pte. Perón 4420, en la ciudad de Rosario, Dto. Rosario.

\$ 100 545707 Ago.6

CASAVALLE S.A.S.

ESTATUTO

1) Denominación Social: CASAVALLE S.A.S.

2) Socios fundadores: señores Marcelo Adrián Milano, argentino, DNI 16.218.585, CUIT 20-16218585-4, nacido el día 9 de mayo de 1963, con domicilio en calle Tarragona 273 bis, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Alejandra Mancini; Juan Carlos Bulfoni, argentino, DNI 8.444.091, CUIT 20-08444091-5, nacido el 20 de septiembre de 1950, con domicilio en calle Jujuy 1820 7C, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Graciela Ester Preiti; Ángel José Greco, argentino, DNI 4.989.363, CUIT 23-04989363-9, nacido el día 02 de agosto de 1948, con domicilio en calle De Las Acacias 191, Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Alvarez; Juan Carlos Lucio Greco, argentino, DNI 5.503.825, CUIT 20-05503825-3, nacido el día 13 de diciembre de 1944, con domicilio en Madre de Plaza de Mayo 2820 piso 12-02, Rosario, Santa Fe, soltero; y Rubén Antonio Amato, argentino, DNI 11.125.034, CUIT 20-11125034-1, nacido el día 16 de marzo de 1954, con domicilio en Av. De la Libertad 396 P 20, Rosario, Santa Fe, divorciado.-.

3) Duración: 10 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: administración de inmuebles propios, comercialización, referente a: compraventa, alquiler, arrendamiento, construcción de propiedades inmuebles y obras civiles, propias, organización de consorcios, loteos, clubes de campo y explotaciones agrícolas-ganaderas, excluidas aquellas que deben recurrir al ahorro público.-

5) Capital Social: Es de Dos Millones de pesos (\$2.000.000.-), representado por dos mil (2.000) acciones de Un Mil (\$1.000) pesos, valor nominal cada una.-

6) Fecha de constitución: 12/02/2025.

7) Órgano de administración: Administrador Titular el Sr. Juan Carlos Bulfoni, titular del DNI N° 8.444.091 y Administrador Suplente el Sr. Rubén Antonio Amato, titular del DNI N° 11.125.034. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.-

8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.-

9) Sede Social: la sede social en calle Dorrego N° 1639 3A de Rosario.-

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 100 545722 Ago. 6

ENCAJAS S.R.L

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 31 días del mes de julio de 2025 se publica a los fines de que se inscriba la cesión de cuotas de la sociedad "ENCAJAS SRL"- Inscripta en el Registro Público de Comercio en CONTRATOS, al Tº 163 Fº 10434 Nro. 658, en fecha 04 de mayo de 2012- a favor SEBASTIAN RICARDO TORTOUCCI la cantidad de 225 cuotas sociales de propiedad de SERGIO LUIS TORRESI y en consecuencia se reforma la CLAUSULA QUINTA del Estatuto Social quedando redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: CAPITAL: \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL), el que se encuentra dividido en \$ 1500 (UN MIL QUINIENTAS) cuotas de \$100 (PESOS CIEN) c/u, que los socios suscriben de la siguiente manera: SEBASTIAN RICARDO TORTOLICCI suscribe NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (975) cuotas de un valor nominal de CIEN (100) pesos cada una de ellas, o sea por un total de NOVENTA Y SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$97.500) y SERGIO LUIS TORRESI: suscribe QUINIENTOS VEINTICINCO (525) cuotas de un valor nominal de CIEN (100) pesos cada una de ellas, o sea por un total de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$52.500). Encontrándose el capital totalmente integrado.

\$ 100 545711 Ago. 6

EILA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, en los autos caratulados: "EILA S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05795747-3 Exp. 324/2025, según lo decretado en fecha 29 de Julio de 2025, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder. Se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 33, de fecha 30 de Abril de 2025, se eligieron los integrantes del Directorio de Eila Sociedad Anónima, el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: Laura. Inés MACCHI, D.N.I. N° 20.233.132; Director Suplente: Tomás TRAVACIO MACCHI, D.N.I. 41.654.828. A efectos del art. 256, ley 19550, ambos fijan domicilio en Italia 364 de Rufino, Santa Fe.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 29 días del mes de Julio de 2025.- Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Maria Julia Petracco, Secretaria.

\$ 45 545681 Ago. 6

ESTENOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sr. juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento del 11/06/2025, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ESTENOR S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: VALENTÍN CÉSAR PEÑA, nacido el 17 de febrero del 2000, D.N.I. N°: 42.326.238, C.U.I.T: 23-42326238-9, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, y HUGO OSCAR SALINAS, nacido el 16 de agosto de 1972, D.N.I. N°: 22.807.839, C.U.I.T: 20-22807839-6, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle San Lorenzo 1516 de la ciudad de Rosario.

Domicilio: La sociedad establece su sede social y legal en calle Concolorcorvo 2776, piso 3 dpto. "F" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Designación de su Objeto: La sociedad tendrá como objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Adquisición, distribución y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de comestibles de consumo humano o animal, envasados o no, perecederos o no, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, textiles y calzados, artículos de librería y juguetes, electrodomésticos, artículos de ferretería y bazar, y, en general, todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercados. Podrá establecer agencias o sucursales, otorgar franquicias o representaciones, explotar marcas comerciales propias o ajenas de los artículos del rubro comercial indicado.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000.-), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Valentín César Peña ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de

capital social, y el socio Hugo Osear Salinas ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de capital social.

Organización de la Administración: De acuerdo a la cláusula sexta, la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la Sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de „socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma tanto individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de ellos. Por lo que, se designa al Sr. Valentín César Peña, como socio gerente, debiendo actuar en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 545678 Ago. 6

FAMA S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: FAMA S.R.L. s/CAMBIO DE DENOMINACION que se tramita por Expediente Nº 1456 ,año 2025, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Por ACTA de reunión de socios de fecha 17 de junio de 2025, los socios han resuelto cambiar la denominación de la sociedad, para lo cual se modifica la cláusula primera del contrato social, que se transcribe a continuación:

PRIMERA (1- Denominación) La sociedad se denominará AIRE NEGOCIOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

Santa Fe, 24 de julio de 2025.

\$ 100 545634 Ago. 6

FIDEICOMISOS MAB S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “FIDEICOMISOS MAB S.R.L. s/Contrato”, C.U.I.J. 21-055445323-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 7 julio de 2025, se constituye “FIDEICOMISOS MAB S.R.L.” y se hace saber:

1) Socios: a) Andrea Mariel Giardina, D.N.I. 30.390.723, C.U.I.T. 27-30390723-3, nacida el 08/08/1983, contadora pública, de apellido materno “ BELLIA” , argentina, casada con Matías Ezequiel Loureiro -D.N.I. 30.484.358-, con domicilio en calle Suipacha 1434 de Rosario, Santa Fe, Argentina; y b) Martín Daniel Giardina, D.N.I. 25.900.061, C.U.I.T. 20-25900061-1, nacido el 26/06/1977, comerciante, de apellido materno “Bellia”, argentino, casado con Rocío Jacobi -D.N.I. 31.252.731-, con domicilio en calle Dorrego 2356 de Rosario, Santa Fe, Argentina;

2) Denominación social: “Fideicomisos MAB S.R.L.”.

3) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Suipacha 1434 de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: actuar como fiduciaria en fideicomisos de administración, garantía, especialmente aquellos con fines familiares o sucesorios, pudiendo administrar, adquirir, alquilar, enajenar, construir, conservar y explotar bienes muebles, inmuebles, derechos reales y personales, valores, cuentas bancarias, acciones, participaciones sociales o títulos. Podrá también pagar gastos, contratar servicios, realizar rendiciones de cuentas, y todas aquellas actividades relacionadas directa o indirectamente con el cumplimiento de funciones fiduciarias, conforme a lo establecido por la Ley 24.441 y normas complementarias.

5) Duración: treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital: El capital societario se establece en pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000.-) que se divide en trescientas cincuenta mil (350.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) Andrea Mariel Giardina, 175.000 cuotas sociales de valor \$10.- cada una, y b) Martín Daniel Giardina, 175.000 cuotas sociales de valor \$10.- cada una. La integración se realizará de la siguiente forma: el 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo del 75% en 18 meses.

7) Fecha de constitución: 7 de julio de 2025.

8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo, en forma indistinta, de Andrea Mariel Giardina, D.N.I. 30.390.723, con domicilio en calle Suipacha 1434 de Rosario, Santa Fe, y de Martín Daniel Giardina, D.N.I. 25.900.061, con domicilio en calle Dorrego 2356 de Rosario. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de “ GERENTE” precedida de la denominación social. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9° del decreto 5965/63.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 (treinta y uno) de diciembre de cada año.

\$ 150 545638 Ago. 6

INTERCLEAN LIMPIEZA INDUSTRIAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª. Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación del domicilio social y electrónico de Interclean Limpieza Industrial S.A.S. Dejo expresamente asentado que el domicilio social es Biedma 4072, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 545651 Ago. 6

INERCIA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por estar dispuesto en los autos caratulados: "INERCIA S.R.L. s/ Disolucion Y Nombramiento De Liquidador." (EXPTE. Nº 3124/2025) (C.U.I.J. Nº 21-05545563-2), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber de la disolución y nombramiento de liquidador de "INERCIA S.R.L.", y se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 15 días de julio de 2025, entre los señores Eduardo Daniel Rosconi, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.411.078, C.U.I.T. Nº 23-10411078-9, nacido el 06 de febrero de 1952, de apellido materno Castagna, divorciado, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en calle Remedios de Escalada Nº 1856 de Casilda, Provincia de Santa Fe; Matías Sebastián Spátola, argentino, mayor de edad, DNI Nº 33.477.169.-, C.U.I.L. Nº 20- 33477169-6, nacido el 27 de abril de 1988, de apellido materno Castelli, soltero, empleado, con domicilio en calle Rivadavia Nº 2066 de Casilda, Provincia de Santa Fe y Andrés Nicolás Docnich, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 23.282.709, C.U.I.L. Nº 20-23282709-3, nacido el 24 de marzo de 1973, de apellido materno Segalla, soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle Mitre Nº 1813 de Casilda, provincia de Santa Fe, únicos socios de "INERCIA S.R.L.", convienen lo siguiente:1) Antecedentes Sociales: Que, la constitución de la sociedad denominada: "INERCIA S.R.L." C.U.I.T. Nº 30-71850942-0, y su modificación de Cláusula Cuarta del Contrato Social fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos en fecha 27 de marzo de 2024, al Tomo 175, Folio 2271, Nº 415 y modificaciones posteriores de cesión de cuotas - retiro de socio fue inscripta en fecha 16 de agosto de 2024 el mismo Registro al Tomo 175, Folio 6406, Nº 1191, de la Sección Contratos.

2) Disolución: Que, por expresa voluntad de las partes presentes, únicos socios de la sociedad, se

decide la disolución de la sociedad "INERCIA S.R.L.", y en concordancia con lo prescripto en el art. 94 inc. 1 de la Ley General de Sociedades 19.550 y modif.

3) Liquidador: En este acto se propone al socio Andrés Nicolás Docnich como liquidador, quien en este acto acepta la designación realizada y asume el carácter de liquidador de la sociedad.

4) Que, se ratifica por los presentes la inscripción de la disolución de la sociedad "INERCIA S.R.L. y el nombramiento de liquidador propuesto y aceptado en la cláusula que antecede.

5) \$ 200 545665 Ago. 6

INNOVA SERVICIOS INTEGRALES SRL

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Julio de 2025, y por orden del Sr. Juez del Juzgado civil y comercial de Rosario nº 1 a cargo del Registro Público se publica edicto haciendo saber que el Sr. MARTÍN GABRIEL DELBONO renuncia a su cargo de gerente. El socio JUAN JOSÉ AICARDI, acepta dicha renuncia y presta conformidad a la misma. Por lo mencionado, ambos socios deciden redactar la cláusula SEXTA del contrato social suscrito de la siguiente manera: "Sexta: Administración, dirección y representación: estará a cargo de un socio. Actuará usando a tal fin su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación de la sociedad. En este acto se designa como gerente de la sociedad al socio, JUAN JOSE AICARDI, quien estando presente, acepta el cargo y actuará de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula del contrato social. A tal fin el socio gerente estará facultado para actuar ante bancos y/ o entidades financieras y demás instituciones de créditos oficiales o privados, nacionales o extranjeras, así como también para el otorgamiento a una o más personas, de poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente, así como también para la firma de pagarés u otras obligaciones, también ante los demás organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento y desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos o negocios ajenos a la sociedad". Se deja constancia que ambos socios ratifican todas las demás clausulas del contrato social que no fueran modificadas en la presente.

\$ 100 545630 Ago. 6

LOOPING SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público en el Expte Nº 328/2025 -CUIJ: 21-05397562-0, se hace saber Por un día el siguiente EDICTO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES de LOOPING S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 14 de marzo de 2025, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad por tres años, hasta marzo de 2028 según el siguiente detalle:

Director titular y Presidente: Ricardo Antonio Galiana, DNI Nº 7.649.171, nacido el 25 de octubre de 1949, de profesión comerciante, CUIT: 20-07649171-3, casado, con domicilio en calle Angela de la Casa Nº 1498, de la ciudad de Rafaela

Director Titular y Vicepresidente: Carolina Andrea Galiano Griotti DNI Nº 23.429.569, nacida el 28 de junio de 1973, de profesión comerciante, CUIT: 27-23-429569-7, casada, con domicilio en calle 12 de marzo Nº 3818 de la ciudad de Rafaela. Veronica Carignano, secretaria.

\$ 50 545637 Ago. 6

NUNA S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público se publica por el término de la ley el siguiente punto del Acta Constitutiva de NUNA S.A.S., el cuál rectifica al anteriormente publicado:

CAPITAL SOCIAL: Suscripto: \$1.000.000.(Pesos Un Millón) - Integrado: \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) Naturaleza: Efectivo.

\$ 100 545709 Ago.6

ORLANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de Julio de 2025 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Graciano Araujo, D.N.I. Nº 11.445.866 - CUIT

Nº 20-11445866-0; Vicepresidente: Juan Ignacio Araujo, D.N.I. 36.507.941 - CUIT Nº 20-36507941-3; Director Titular: María Araujo, D.N.I Nº 34.420.029 - CUIT Nº 27-34420029-2; Director Suplente: Santiago Araujo, D.N.I. Nº 35.704.553 - CUIT Nº 20-35704553-4, cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio Nº 30, que finalizará. El 31 de marzo de 2027. Además, se fijó el domicilio especial para los señores. Directores, en la calle Ovidio Lagos Nº 3992, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 545655 Ago. 6

**PRAMA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Constituida el 09 de junio de 2025. SOCIOS: el Señor Pablo Marcelo Prat, argentino, nacido el 09/09/1991, Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Cochabamba 375 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 36.004.925, CUIT Nº 20-36004925-7; y el Señor Franco Gabriel Maini, argentino, nacido el 29/05/1989, Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos 1511 Piso 7 Departamento 2 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 34.392.937, CUIT Nº 20-34392937-5; DENOMINACION: PRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L.". DOMICILIO: Entre Ríos 1511 Piso 7 Departamento 2 de la ciudad de Rosario.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, la realización de toda clase de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, escuelas, hospitales, urbanización, fraccionamiento y construcción de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. DURACION: El término de duración se fija en diez (10) años. CAPITAL

SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$3.000.000 (pesos tres millones) dividido en 300.000 (trescientas mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usará su firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Se designa para tal función al señor Franco Gabriel Maini. FISCALIZACION: a cargo de los socios.

REPRESENTACION LEGAL: los gerentes.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 200 545696 Ago. 6

ROSBOX S.A.

AMPLIACION DE OBJETO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Peña. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Sres. socios de ROSBOX S.A., mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 29 de Septiembre de 2023 han resuelto lo siguiente:

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Se ha resuelto la ampliación del objeto social a las siguientes actividades: 1} Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos para la industria tabacalera.

2} Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos agrícolas y pecuarios, tales como semillas, fertilizantes, control de plagas y enfermedades, enmiendas para el suelo, herramientas para el manejo del cultivo y la producción así como accesorios, maquinaria, repuestos y artículos complementarios, para los sectores agrícola y pecuario.

En consecuencia, la cláusula 3º del Estatuto de ROSBOX S.A. queda redactada de la siguiente manera: Artículo 3: La Sociedad tendrá por objeto: A) Transporte terrestre de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos, dentro del territorio argentino o fuera del mismo; B) Creación, diseño, producción, proyección, colocación, publicación, difusión y exhibición en toda forma y manera de anuncios y publicidades de toda clase para sí misma y para terceros, pudiendo ejecutar tal actividad en cualquier medio y rubro, ya sea gráfico, televisivo, radial, visual, deportivo, social, cultural, industrial, comercial y profesional; C) Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos para la industria tabacalera; D) Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos agrícolas y pecuarios, tales como semillas, fertilizantes, control de plagas y enfermedades, enmiendas para el suelo, herramientas para el manejo del cultivo y la producción, así como accesorios, maquinaria, repuestos y artículos complementarios, para los sectores agrícolas y pecuario. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

\$ 200 545657 Ago. 6

RAPILIM SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 25 de abril del 2025, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Costa Agustín, argentino, D.N.I. N° 39.069.276, C.U.I.T. N° 20-39069276-6, nacido el 22 de Julio de 1995, empresario, soltero, domiciliado en calle Lautaro 240 - Flores, de la ciudad de Buenos Aires.

Vice presidente: Morgenstern Juan, argentino, D.N.I. N° 26.836.416, C.U.I.T. N° 20-26836416-2, nacido el 20 de agosto de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con Pelusa Belen, domiciliado en calle Gral Gelly y Obes N° 2258 PºRecoleta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2026.

\$ 100 545664 Ago. 6

SAN AGUSTÍN POLIETILENO S.A.

ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria del 28/07/2025, se designaron como integrantes del Directorio, hasta completar el mandato de tres ejercicios, a: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE la Sra. Mirta Guadalupe GAMARRA D.N.I. N° 21.641.212, y como DIRECTOR SUPLENTE el Sr. Juan Pablo GONZALEZ D.N.I. N° 37.453.607. Ambos directores aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Arturo Illia S/N Zona Urbana de la localidad de San Agustín. Se deja constancia que el Sr. Daniel Osvaldo GONZALEZ D.N.I. 13.759.441 ha cesado en su cargo.

\$ 250 545703 Ago. 6

SAKURA MOTORS S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que en fecha 14 de Febrero de 20 5, los Señores accionistas de SAKURA MOTORS S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 102, Folio 6610, Nro. 1094, en fecha 06 de Octubre de 2021, con domicilio legal en Av. Eva Perón n° 7811 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe , quienes representan el 100% del Capital Social, aprobaron por unanimidad según Asamblea General Ordinaria de dicha fecha el NUEVO Directorio de la sociedad, que estará integrado por cinco miembros, designándose a tal efecto a: ALFREDO PESADO CASTRO, DNI 16.076.673 como Presidente; MARCELO PESADO CASTRO, DNI 14.081.310 como Vicepresidente; FRANCISCO PESADO CASTRO, DNI 20.174.499 como Director Titular; GONZALO PESADO CASTRO DNI 38.901.325 como

Director Titular; MARIANO PESADO CASTRO DNI, 36.860.603 como Director Titular y a RODRIGO PESADO CASTRO DNI 35.702.865 como Director Suplente. Estos mandatos se confieren por el término de tres ejercicios económicos, por lo que tendrá vigencia hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate los Estados Contables que cierren el 30/09/2027.- Los designados presentes en este acto, aceptan y toman posesión de sus cargos, y fijan los mismos como domicilios especiales conforme a la Ley 19550, en Eva Perón Nro. 7811 de esta ciudad.

\$ 100 545705 Ago. 6

TORLICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día conforme lo establece el Artículo 10 de la ley 19550 modificada por la Ley 21357, que. En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los veintiséis días del mes de junio de 2025, entre los señores JUAN LUIS POSTIGUONE, argentino, DNI 35.584.255, CUIT 20-35584255-0, nacido el 22 de noviembre de 1990, soltero, de profesión comerciante domiciliado en calle Córdoba 1871 8º piso Dpto. A de la ciudad de Rosario, mail Juanpostiglione@gmail.com ; la señorita GUILLERMINA POSTIGUONE, argentina, DNI 38.904.915, CUIL 27-38904915-3, nacida el 24 de marzo de 1995, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba 1871 8º piso dpto. "P:" de la ciudad de Rosario, mail guillerminapostiglione@gmail.com ; en su carácter de únicos integrantes de la sociedad TORUCA S.R.L., sociedad inscripta en el registro único de comercio de la ciudad de Rosario en contratos, al tomo 163, folio 22938, nº 1442, el 30 de agosto de 2012 y modificaciones; junto a la señorita MAYRA NAZARETH MONTANAR AMANN, argentina, DNI 34.660.055, CUIT 27-34660055-7, nacida el 26 de junio de 1989, soltera, de profesión comerciante con domicilio en calle Paraguay 1141 piso 7 departamento A de la ciudad de Rosario, mail mayramontanar@gmail.com ; y el señor AXEL AGUSTIN MONTANAR AMANN, argentino, DNI 36.705.350, CUIT 20-36705350-0, nacido el 22 de mayo de 1992, casado en primeras nupcias con Sira Micaela Iturris, de profesión comerciante con domicilio en calle Paraguay 1141 piso 7 departamento "A" de la ciudad de Rosario, mail montanaragustin@gmail.com ; todos hábiles para contratar y quienes concurren en este acto por derecho propio, se conviene lo siguiente:

CESION DE CUOTAS SOCIALES: El Sr. Juan Luis Postiglione cede, vende y transfiere 100.000 cuotas sociales de su titularidad, de valor nominal \$ 1 cada una, representativas de \$ 100.000 (pesos cien mil) a favor de la Srta. Mayra Nazareth Montanar Amann. El Sr. Juan Luis Postiglione cede, vende y transfiere 25.000 cuotas sociales de su titularidad, de valor nominal \$ 1 cada una, representativas de \$ 25.000 (pesos cien mil) a favor Sr. Axel Agustín Montanar Amann. La Srta. Guillermina Postiglione cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 75.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1 cada una, representativas de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil) a favor del Sr. Axel Agustín Montanar Amann. De acuerdo a lo dispuesto precedentemente, Mayra Nazareth Montanar Amann queda con una participación de 100.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, es decir \$ 100.000 (pesos mil), que representan el 50 % del Capital Social; y Axel Agustín Montanar Amann 100.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, es decir \$ 100.000 (pesos cien mil) que representan el 50 % del Capital Social. DESIGNACION DE SOCIO GERENTE. El Sr. Juan Luis Postiglione renuncia al cargo de gerente. Asimismo, los señores socios, acuerdan de forma unánime que la gerencia, administración, dirección y administración de TORUCA S.R.L. queda en manos de AXEL AGUSTIN MONTANAR AMANN.

\$ 200 545663 Ago. 6

ROSBOX S.A.

AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Peía. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los

Sres. socios de ROSBOX S.A., mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 29 de Septiembre

de 2023 han resuelto lo siguiente:

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Se ha resuelto la ampliación del objeto social a las siguientes actividades: 1} Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos para la industria tabacalera.

2} Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos agrícolas y pecuarios, tales como semillas, fertilizantes, control de plagas y enfermedades, enmiendas para el suelo, herramientas para el manejo del cultivo y la producción así como accesorios, maquinaria, repuestos y artículos complementarios, para los sectores agrícola y pecuario.

En consecuencia, la cláusula 3º del Estatuto de ROSBOX S.A. queda redactada de la siguiente manera: Artículo 3: La Sociedad tendrá por objeto: A) Transporte terrestre de mercaderías mediante la utilización de vehículos propios o ajenos, dentro del territorio argentino o fuera del mismo; B) Creación, diseño, producción, proyección, colocación, publicación, difusión y exhibición en toda forma y manera de anuncios y publicidades de toda clase para sí misma y para terceros, pudiendo ejecutar tal actividad en cualquier medio y rubro, ya sea gráfico, televisivo, radial, visual, deportivo, social, cultural, industrial, comercial y profesional; C) Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos para la industria tabacalera; D) Distribución, compra, comercialización, venta importación y exportación de insumos agrícolas y pecuarios, tales como semillas, fertilizantes, control de plagas y enfermedades, enmiendas para el suelo, herramientas para el manejo del cultivo y la producción, así como accesorios, maquinaria, repuestos y artículos complementarios, para los sectores agrícolas y pecuario. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

\$ 200 545657 Ago. 6

JRG EQUIPAMIENTO S.R.L.

PRORROGA

Con fecha 26 de junio de 2025 los integrantes de la sociedad JRG Equipamiento S.R.L. resuelven

por unanimidad modificar el Contrato Social respecto su duración, prorrogando dicho plazo, a saber: "La PRÓRROGA de la sociedad, cuyo vencimiento operará el próximo 19/10/2026, extendiéndola por un plazo de diez (10) años, es decir, con vencimiento el 19/10/2036. Comuníquese.

\$ 100 545632 Ago. 6

FARGIONI SERVICIOS AEREOS SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Que en reunión de socios celebrada el 18 de mayo de 2025, se decide el cambio de domicilio social fijándose el de calle Moreno Nº 533 de Pujato y la renuncia de MAURICIO DANIEL FARGIONI a la gerencia la cual es aceptada por Gerardo Osear Fargioni quien continuará en su cargo como único socio gerente. Por contrato suscripto el 2 de julio de 2025, MAURICIO DANIEL FARGIONI, D.N.I 14.425.934, argentino, nacido el 27 de julio de 1961, Roque Sáenz Peña Nº 246 de Pujato, Provincia de Santa Fe, cedió treinta mil (30.000) cuotas sociales de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y de los votos de FARGIONI SERVICIOS AEREOS S.R.L a SELENE FARGIONI, DNI 39.950.771, argentina, nacido el 10 de junio de 1997, apellido materno Camillozzi, empleada, con domicilio en calle Moreno Nº 533 de la localidad de Pujato, de estado civil soltera; CIRO FARGIONI, DNI. 43.379.971 argentino, nacido el 12 de septiembre de 2001, apellido materno Camillozzi, estudiante, con domicilio en calle Moreno Nº 533 de la localidad de Pujato estado civil soltero y BRENDA FARGIONI, DNI. 45.411.801 argentina, nacida el 25 de noviembre de 2003, apellido materno Camillozzi, con domicilio en calle Moreno Nº 533 de la localidad de Pujato estado civil soltera. Con motivo de la presente cesión, el capital social de LA SOCIEDAD queda conformado de la manera que a continuación se detalla, modificándose en consecuencia la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: El capital social de la sociedad se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS mil (\$ 600.000), dividido en sesenta mil cuotas (60.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una, las que se encuentran totalmente integradas y que los socios tienen distribuidas de la siguiente manera: GERARDO OSCAR FARGIONI, treinta mil cuotas cuyo valor nominal asciende a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), SELENE FARGIONI, diez mil cuotas sociales de un valor nominal de Pesos diez cada una (\$ 10.000), por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000); CIRO FARGIONI, diez mil cuotas sociales de un valor nominal de Pesos diez cada una (\$

10.000), por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y BRENDA FARGIONI de diez mil cuotas sociales de un valor nominal de Pesos diez cada una (\$ 10.000), por un valor de PESOS CIEN MIL(\$ 100.000). Casilda, 30/7/2025.

\$ 200 545710 Ago. 6

BARRACAO S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Rezzoagli Nicolás Eugenio. argentino, soltero, domiciliado en Berón de

Astrada 519, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 9 de octubre de 1979, DNI

27.693.8 I 3, de profesión comerciante, CUIT 20-27693813-5, domiciliado electrónicamente en nicorezzoagli@gmail.com ; el señor Sandra David German, argentino, soltero, domiciliado en Urquiza 77 de la localidad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, nacido el 18 de diciembre de 1978, DNI N° 26.993.902, de profesión comerciante, CUIT 20-26993902-9, domiciliado electrónicamente en

davidsadra@hotmail.com ; el señor Ibarra Matías Emanuel, argentino, soltero, domiciliado en Paseo 919 B° San Miguel de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, nacido el 4 de febrero de 1985, DNI 31.363.662, de profesión comerciante, CUIT 20-31363662-4, domiciliado electrónicamente en matiaslord@hotmail.com ; y el señor Dona Lautaro, argentino, soltero, domiciliado en Rosario 481 de la

localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 19 de mayo de 1993, DNI 37.330.241, de

profesión comerciante, CUIT 20-37330241-5, domiciliado electrónicamente en lautarodona@hotmail.com

1- Fecha de constitución: 1 de Julio de dos mil veinticinco.

2- Razón social: BARRACAO S.R.L.

3- Domicilio: San Juan esquina cortada José Verd de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

4- Objeto social: Bripdar Servicios de Diversión y/o esparcimiento, Confitería, Disc0teca, P.ub, video

Bar, 13

Reproducción de Música, videos, Dvd, Salones, pistas y/o confiterías bailables, Salón de fiesta, Salón de exposición y/o eventos de todo tipo, Expendio y/o suministro de bebidas, Servicio de lunch, Organización, administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como; desfiles, recitales, fiestas, corno así también todo tipo de actividades relacionada con el esparcimiento y

5- Plazo de duración: Treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6- Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos tres millones doscientos mil(\$ 3.200.000).

7- Administración. dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", o "gerente" según el caso, precedida de

la denominación social, actuando en forma individual, indistinta Y. alternativm:nente cuale.squiera de ellos.

La misma·estará a cargo del socio Rezzoagli Nicolás Eugenio, DNI 27.693.813, CUIT 20-27693813-5. 9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

I O- Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 146 545617 Ago. 6

SAN LORENZO ALARMAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA MODIFICACIÓN: 26/06/2025.

CEDENTE: El Señor Tuan Juan Carlos, vende, cede y transfiere en plena propiedad, dominio y titularidad la cantidad de seis mil setecientos veinte (6.720) cuotas de Capital Social.

CESIONARIOS: Alarcón Luciano Alberto, nacido el 2 de Febrero de 1980, soltero, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Doctor Pouced 2466 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 27.694.038. CUIT 20-27694038-5 adquiere cuatro mil quinientas noventa y dos (4592) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos cuarenta y cinco mil novecientos veinte (\$ 45.920) y Barrera Marcelo Daniel, nacido el 5 de Diciembre de 1964, casado en primeras nupcias con la Sra. Dadamo Claudia Mabel, argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Porvenir 78 de la ciudad de Capitán Bermúdez, D.N.I. N° 17.234.674, CUIT 20-17234674-0, adquiere dos mil

ciento veintiocho (2.128) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una, por valor nominal de pesos veintiún mil doscientos ochenta (\$ 21.280). COMPOSICIÓN CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de la cesión el Capital Social que es de 22.400 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, corresponde a los socios actuales en la siguiente proporción: al Sr. Alarcón Luciano Alberto la cantidad de trece mil trescientos veintiocho (13.328) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representan pesos ciento treinta y tres mil doscientos ochenta (\$ 133.280.00) y al Sr. Barrera Marcelo Daniel la cantidad de nueve mil setenta y dos (9.072) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.00) cada una que representan pesos noventa mil setecientos veinte (\$ 90.720,00).PRORROGA: Se prorroga la duración de la sociedad, cuyo vencimiento opera el 26 de Abril de 2027, por otros diez (10) años, extendiendo su vencimiento hasta el 26 de Abril del año 2037.

DESIGNACION GERENTE: Conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE al Sr. Barrera Marcelo Daniel, D.N.I. N° 17.234.674, CUIT 20-17234674-0.

\$ 112 545619 Ago. 6

LAMED S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 31 del 14/03/2025, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Objeto Social: 1- Industrial: fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, fraccionamiento, producción, impresión y reciclado de: 1-a) productos y subproductos derivados del plástico o basados principalmente en dicha materia prima; 1-b) Envases, embalajes, bolsas y servilletas de papel; 1-c) Artículos de cartón, artículos de papelería y cotillón; 1-d) Suministros, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios respecto a todo lo relacionado con el objeto social; 2- Comercial; mediante la compra venta, al por mayor y menor, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión, representación, franquicia y cualquier otra forma lícita de comercialización de productos relacionados con el inciso 1-; 3- Importación y exportación: de los productos citados en el inciso 1-, de su propia industrialización o no, manufacturados o en su faz primaria.

2) Capital Social; Se aumenta el capital a \$ 5.000.000, quedando representado por 5.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 1 voto por acción.

3) Domicilios electrónicos de los miembros del Directorio y accionistas: "LAMED" S.A.: info@lamed.com.ar; Leonardo David Lerda: leonardoierda@yahoo.com.ar;

Leandro Ferreyra: leandroferreyra76@gmail.com;

Nicolás Bertinat: nicolasbertinat@promapla.com.ar;

Gisela Paola Piccinini: gpiccinini1112@gmail.com.

\$ 100 545577 Ago. 6

SYNA AGER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se hace saber sobre la MODIFICACION ART 5º CONTRATO SOCIAL "Capital Social" de "SYNA ACER S.R.L." que queda redactado de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 900.000) divididos en nueve mil (9.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Dicho Capital queda conformado de la siguiente manera: El Señor FERRERO, CESAR MAURICIO, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) y el Señor ZANINOVIC, DANIEL JORGE MATEO cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

\$ 45 543746 Ag. 6